

Chihuahua, Chih., a 28 de Junio de 2002.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Insurgentes Sur 1971, Torre Sur, Piso 10
Col. Guadalupe Inn
01020 México D.F.

Los que suscribimos la presente hacemos constar que hemos revisado el reporte sobre el grado de adhesión al Código de Mejores Prácticas de Grupo Cementos de Chihuahua, S.A. de C.V., de fecha 28 de Junio de 2002, el cual fue elaborado con base en la información proporcionada por consejeros y funcionarios de esta sociedad, estando de acuerdo con su contenido.

A T E N T A M E N T E

SR. FEDERICO TERRAZAS TORRES
Presidente del Consejo de
Administración de GRUPO
CEMENTOS DE CHIHUAHUA,
S.A. DE C.V. (GCC)

LIC. RODRIGO A. TENA CRUZ
Secretario del Consejo de
Administración de GRUPO
CEMENTOS DE CHIHUAHUA,
S.A. DE C.V. (GCC)

MODELOS DE FORMAS PARA REVELAR LA APLICACION DEL CODIGO DE MEJORES PRACTICAS CORPORATIVAS, CON RELACION AL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

i) Sobre las Funciones del Consejo de Administración.

Las funciones que cumple el Consejo de Administración en la emisora, son las establecidas por la Sección Tercera del la Ley General de Sociedades Mercantiles, contando con todos los derechos y obligaciones para dirigir y administrar a la sociedad, pudiendo por tanto, decidir todo lo concerniente a la realización de los fines sociales y en general todas las facultades necesarias para desempeñar la administración que tiene conferida, y consecuentemente, podrá llevar a cabo todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, contando con facultades de mandatario para pleitos y cobranzas, actos de administración, para otorgar, aceptar, girar, suscribir, emitir, endosar, avalar y negociar en cualquier forma toda clase de contratos o títulos de crédito en nombre de la sociedad y puede enajenar, hipotecar, dar en prenda o fideicomiso y en general disponer y gravar en cualquier forma y por cualquier título legal, los bienes de la sociedad con las facultades que corresponden legalmente al dueño, para lo cual tiene poder general para actos de dominio.

El Consejo de Administración cuenta con facultades exclusivas para determinar el sentido en que deben ser emitidos los votos correspondientes a las acciones propiedad de la sociedad, en las asambleas generales, extraordinaria y ordinaria de accionistas de las sociedades en que sea titular de la mayoría de las acciones.

La sociedad puede establecer órganos intermedios de administración cuyo nombramiento de sus integrantes debe recaer en miembros del Consejo, en todo caso, los integrantes de los órganos intermedios de administración deberán actuar como órgano colegiado sin que puedan estar autorizados para delegar sus funciones.

De acuerdo al estatuto social, el órgano intermedio de administración respectivo debe informar al Consejo de Administración sus actividades con la periodicidad que se determine.

ii) Sobre la Estructura del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración según el Artículo Décimo del estatuto social de la emisora, puede estar compuesto por un número impar de miembros, mayor de 4 y menor de 21 y sus respectivos suplentes.

En la actualidad el Consejo de Administración está compuesto por 11 consejeros propietarios y sus suplentes, los cuales fueron designados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de abril de 2002.

En la actualidad se encuentran en funcionamiento los siguientes órganos intermedios de administración.

COMITÉ DE AUDITORIA

OBJETIVO:

Es el referido en el Artículo 14 Bis 3 de la Ley del Mercado de Valores y apoya al Consejo en la verificación del cumplimiento de la función de auditoria, asegurándose que las auditorias interna y externa se realicen con la mayor objetividad posible y que la información financiera sea útil, oportuna y confiable, es decir, que la información que llegue al Consejo de Administración, a los accionistas y al público en general sea transparente, suficiente y refleje adecuadamente la posición financiera de la sociedad.

FUNCIONES:

- I. Elaborar un reporte anual sobre sus actividades y presentarlo al Consejo de Administración.
- II. Opinar sobre transacciones con personas relacionadas.
- III. Proponer la contratación de especialistas independientes en los casos en que lo juzgue conveniente a fin de que expresen su opinión respecto de las transacciones con personas relacionadas
- IV. Recomendar al Consejo de Administración los candidatos para auditores externos de la sociedad;
- V. Recomendar al Consejo las condiciones de contratación y el alcance de los mandatos profesionales de los auditores externos;
- VI. Apoyar al Consejo de Administración supervisando el cumplimiento de los contratos de auditoria;
- VII. Servir de canal de comunicación entre Consejo y auditores externos, así como, asegurar la independencia y objetividad de estos últimos;
- VIII. Revisar el programa de trabajo, las cartas de observaciones y los reportes de auditoria e informar al Consejo de Administración sobre los resultados;

- IX. Recomendar al Consejo las bases para la preparación de la información financiera;
- X. Auxiliar al Consejo mediante la revisión de la información financiera y su proceso de emisión;
- XI. Contribuir en la definición de los lineamientos generales del sistema de control interno y evaluar su efectividad;
- XII. Auxiliar al Consejo en la coordinación y evaluación de los programas anuales de auditoría interna;
- XIII. Coordinar las labores del auditor externo, interno y comisario; y
- XIV. Verificar que se cuenten con los mecanismos necesarios de manera que se permita comprobar que la sociedad cumple con las diferentes disposiciones a las que está sujeta.

INTEGRANTES:

- 1. DON FEDERICO TERRAZAS TORRES
PRESIDENTE.-
- 2. DON MARIO DE LA GARZA CABALLERO
- 3. DON FRANCISCO GARZA ZAMBRANO
- 4. DON RAMIRO VILLARREAL MORALES
- 5. DON LUIS MÁRQUEZ VILLALOBOS
- 6. DON SALVADOR TERRAZAS BAEZA
- 7. DON LUIS ENRIQUE TERRAZAS SEYFFERT

COMITÉ DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OBJETIVO:

Que apoye al Consejo en la función de finanzas y planeación, en especial en la evaluación de la estrategia de largo plazo del negocio y de las principales políticas de inversión y financiamiento. Para cumplir con dicha función, se podrá apoyar en las estructuras internas de la sociedad como lo es el área de finanzas.

FUNCIONES:

- l) Evaluar y, en su caso, sugerir las políticas de inversión de la sociedad propuestas por la Dirección General, para posteriormente someterlas a la aprobación del Consejo;

- II) Evaluar y en su caso, sugerir las políticas de financiamiento (Capital o Deuda) de la sociedad propuestas por la Dirección General, para posteriormente someterlas a la aprobación del Consejo;
- III) Evaluar y, en su caso, sugerir los lineamientos generales para la determinación de la planeación estratégica de la sociedad;
- IV) Opinar sobre las premisas del presupuesto anual y proponerlas al Consejo para su aprobación;
- V) Dar seguimiento a la aplicación del presupuesto y del plan estratégico; e
- VI) Identificar los factores de riesgo a los que está sujeta la sociedad y evaluar las políticas para su administración.

INTEGRANTES:

- 1. DON FEDERICO TERRAZAS TORRES
PRESIDENTE.-
- 2. DON ARMANDO GARCÍA SEGOVIA
- 3. DON HÉCTOR MEDINA AGUIAR
- 4. DON HÉCTOR TAMÉZ GONZÁLEZ
- 5. LIC. FEDERICO TERRAZAS BECERRA
- 6. ING. MIGUEL MÁRQUEZ VILLALOBOS
- 7. DON ALBERTO TERRAZAS SEYFFERT

COMITE DE COMPENSACION Y EVALUACION

FUNCIONES:

- I) Sugerir al Consejo de Administración procedimientos para proponer al Director General y a funcionarios de alto nivel.
- II) Proponer al Consejo los criterios para la evaluación del Director General y los funcionarios de alto nivel.
- III) Analizar y elevar al Consejo de Administración la propuesta realizada por el Director General acerca de la estructura y monto de las remuneraciones de los principales ejecutivos de la Sociedad.

INTEGRANTES:

- 1. DON FEDERICO TERRAZAS TORRES
PRESIDENTE.-

2. DON COSME FURLONG MADERO
3. DON SALVADOR TERRAZAS BAEZA

Todos los órganos intermedios de administración se reúnen cuando sus funciones así lo requieran, y reportan sus actividades al Consejo de Administración de la empresa de manera verbal o escrita la sesión que corresponda, en virtud de que sus integrantes son también Consejeros.

Sobre la Integración del Consejo de Administración	SI	NO	Comentarios
1) ¿El Consejo de Administración está integrado por un número no menor a cinco y no mayor a quince consejeros propietarios? (Principio 2)	X		
2) *¿Existen únicamente Consejeros Propietarios? (Principio 3)		X	
3) ¿Los consejeros suplentes únicamente pueden suplir a un consejero propietario previamente establecido? (Principio 3)	X		
4) ¿En su caso el consejero propietario sugiere al Consejo la designación de la persona que será su respectivo suplente? (Principio 3)		X	
5) ¿Los consejeros independientes y patrimoniales, en conjunto, constituyen al menos el 40% del Consejo de Administración? (Principio 7)	X		
6) ¿Los consejeros independientes representan cuando menos el 20% del total de consejeros? (Principio 7)	X		
7) ¿En el informe anual presentado por el Consejo de Administración se mencionan cuáles consejeros tienen la calidad de independientes y cuáles de patrimoniales? (Principio 8)		X	
8) ¿Se indica en el informe anual la categoría a la que pertenecen los consejeros patrimoniales? (Principio 8)		X	
9) ¿En el informe anual del Consejo de Administración se indican los principales cargos de cada consejero a la fecha del informe? (Principio 9)		X	

Sobre la Estructura del Consejo de Administración	SI	NO	Comentarios
10) ¿El Consejo de Administración realiza las Funciones de Compensación y Evaluación, Auditoría y Planeación y Finanzas? (Principio 10)		X	Directamente no, hay órganos intermedios que lo evalúan.

11) ¿Los órganos intermedios únicamente están conformados por consejeros propietarios? (Principio 12)		X	También participan algunos consejeros suplentes
12) ¿Cada órgano intermedio se compone de 3 miembros como mínimo y 7 como máximo? (Principio 13)	X		
13) ¿Cada consejero independiente, además de cumplir con sus funciones en el Consejo, participa en al menos uno de los órganos intermedios? (Principio 16)		X	No todos
14) ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Auditoría es presidido por un consejero independiente? (Principio 17)	X		

Sobre la Operación del Consejo de Administración	SI	NO	Comentarios
15) ¿El Consejo de Administración se reúne al menos 4 veces al año? (Principio 18)	X		
16) ¿Cuándo menos una de las reuniones del Consejo de Administración está dedicada a la definición de la estrategia de mediano y largo plazos de la sociedad? (Principio 18)	X		
17) ¿Con acuerdo de al menos el 25% de consejeros, se puede convocar a una sesión de Consejo? (Principio 19)	X		
18) ¿Los consejeros tienen acceso a toda la información relevante con cuando menos 5 días hábiles a la sesión? (Principio 20)	X		
19) * ¿Existe algún mecanismo que asegure que los consejeros puedan evaluar cuestiones sobre asuntos estratégicos, aun cuando no reciban la información necesaria con cuando menos 5 días hábiles de anticipación? (Principio 20)	X		Si, se presenta una amplia explicación del asunto por un especialista
20) * ¿Se induce al consejero nombrado por primera vez, explicándole sus responsabilidades y la situación de la sociedad? (Principio 21)	X		Se le explican sus funciones y el alcance de sus responsabilidades con la sociedad

Sobre los Deberes de los Consejeros	SI	NO	Comentarios
21) ¿Los consejeros comunican al Presidente y al Secretario del Consejo cualquier conflicto de interés que implique se deban de abstener de votar y en efecto se abstienen de participar en la deliberación correspondiente? (Principio 22)	X		
22) ¿Los consejeros únicamente utilizan los activos o servicios de la sociedad sólo para el cumplimiento de su objeto social? (Principio 23)	X		
23) ¿En su caso, se definen políticas claras para cuando los consejeros utilicen excepcionalmente los activos de la sociedad para cuestiones personales? (Principio 23)	X		La política es que no se utilizan.
24) *¿Los consejeros dedican tiempo a sus funciones asistiendo cuando menos al 70% de las sesiones a las que es convocado? (Principio 24)	X		La mayoría de los Consejeros
25) * ¿Los consejeros mantienen absoluta confidencialidad acerca de los asuntos sociales de los que tienen conocimiento a través de las sesiones a las que asisten? (Principio 25)	X		Siempre se les pide guardar reservas de asuntos confidenciales
26) ¿Los consejeros propietarios y los consejeros suplentes se mantienen mutuamente informados acerca de los asuntos tratados en las sesiones del consejo? (Principio 26)	X		
27) ¿Se apoya al Consejo de Administración a través de opiniones, recomendaciones y orientaciones que se deriven del análisis del desempeño de la empresa? (Principio 27)	X		

FUNCION DE COMPENSACION Y EVALUACION

iii) Sobre la Función de Evaluación y Compensación.

Como se ha informado, las funciones de evaluación y compensación son efectuadas por el Comité de Compensación y Evaluación y para la determinación de la compensación del Director General y principales funcionarios, analiza anualmente los objetivos planteados por el funcionario respectivo para el crecimiento de la empresa y su nivel de cumplimiento al mismo.

Sobre la Operación del órgano que cumple con la función de Evaluación y Compensación	SI	NO	Comentarios
28) ¿El órgano intermedio que realiza las funciones de Evaluación y Compensación revisa que las condiciones de contratación de ejecutivos de alto nivel y que los pagos probables por separación de la sociedad, se apeguen a lineamientos aprobados por el Consejo? (Principio 29)	X		
29) ¿La estructura y las políticas utilizadas para la determinación de los paquetes de consejeros y funcionarios son reveladas? (Principio 30)	X		La única remuneración de los consejeros es revelado en la Asamblea Anual

FUNCION DE AUDITORIA

iv) Sobre la Función de Auditoría.

El Comité de Auditoría cuenta adicionalmente con el apoyo de un equipo de profesionistas en materia de contabilidad que interactúa con dicho Comité en la evaluación de las prácticas contables, emitiendo reportes mensuales respecto del cumplimiento a los principios de contabilidad generalmente aceptados, los boletines del Instituto Mexicano de Contadores Públicos que le sean aplicables, así como cualquier otra disposición legal en esa materia.

Sobre la Selección de los Auditores	SI	NO	Comentarios
30) ¿Los ingresos del auditor externo así como de cualquier otra revisión externa, provenientes de llevar a cabo la auditoría de la sociedad, representan un porcentaje igual o menor al 20% de los ingresos totales de los despachos encargados? (Principio 32)	X		
31) ¿La rotación del socio que dictamina a la sociedad es de al menos cada 6 años? (Principio 33)	X		
32) ¿La persona que firma el dictamen de la auditoría a los estados financieros anuales de la sociedad es distinta de aquella que actúa como Comisario? (Principio 34)		X	Los Comisarios propietarios si son independientes del Auditor.
33) ¿Se revela información en el Informe Anual acerca del perfil profesional del Comisario de la sociedad? (Principio 35)		X	
Sobre la Información Financiera			
34) ¿La sociedad cuenta con un área de auditoría interna? (Principio 36)	X		

35) ¿El órgano intermedio que se encarga de realizar la función de Auditoría somete las políticas contables a la aprobación del Consejo? (Principio 37)		X	Lo somete la Dirección de la empresa
36) ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Auditoría se cerciora si la información financiera pública intermedia se elabora de acuerdo con los mismos principios, criterios y prácticas con los que se elaborarán los informes anuales? (Principio 39)	X		
Sobre los Controles Internos			
37) ¿Existe un sistema de control interno? (Principio 41)	X		
38) ¿Se someten a la aprobación del Consejo los lineamientos generales del sistema de control interno? (Principio 41)	X		
39) ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Auditoría evalúa y emite una opinión acerca de la efectividad del sistema de control interno? (Principio 42)	X		
40) ¿Los auditores externos validan la efectividad del sistema de control interno y emiten un reporte respecto a dichos controles? (Principio 43)	X		
Revisión del Cumplimiento Disposiciones	SI	NO	Comentarios
41) ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Auditoría verifica que existan controles que permitan determinar si la sociedad cumple con las disposiciones que le son aplicables y lo reporta periódicamente al Consejo? (Principio 44)	X		
42) ¿La revisión del cumplimiento de todas las disposiciones aplicables se lleva a cabo cuando menos una vez al año? (Principio 44)	X		
43) ¿Se informa periódicamente al Consejo de Administración acerca de la situación legal de la misma? (Principio 45)	X		

FUNCION DE FINANZAS Y PLANEACION

v) Sobre la Función de Finanzas y Planeación.

El Comité de Planeación y Finanzas evalúa y sugiere las políticas de financiamiento e inversión de la sociedad para posteriormente someterlas a aprobación del Consejo.

Sobre la Operación del órgano intermedio que se encarga de la función de Finanzas y Planeación	SI	NO	Comentarios
44) ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Finanzas y Planeación emite una evaluación acerca de la viabilidad de las principales inversiones y transacciones de financiamiento de la sociedad? (Principio 47)	X		
45) ¿El órgano intermedio que se encarga de las funciones de Finanzas y Planeación evalúa periódicamente la posición estratégica de la sociedad de acuerdo a lo estipulado en el plan estratégico? (Principio 48)	X		
46) ¿El órgano intermedio que se encarga de las funciones de Finanzas y Planeación apoya al Consejo vigilando la congruencia de las políticas de inversión y de financiamiento con la visión estratégica de la sociedad? (Principio 49)	X		
47) ¿El órgano intermedio que se encarga de las funciones de Finanzas y Planeación apoya al Consejo revisando las proyecciones financieras de la sociedad asegurando su congruencia con el plan estratégico de la sociedad? (Principio 50)	X		

II. En esta parte se contiene un cuestionario en relación con la Asamblea General de Accionistas

**CUESTIONARIO SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
DERECHOS DE ACCIONISTAS**

i) Sobre la Información y Orden del Día de la Asamblea de Accionistas	SI	NO	Comentarios
1) ¿Se omitió del Orden del Día de las Asambleas el punto referente a 'Asuntos Varios'? (Principio 51)	X		
2) ¿Se evitó la agrupación de asuntos relacionados con diferentes temas en un solo punto del Orden del Día? (Principio 51)	X		

3) ¿Toda la información sobre cada punto del orden del día de la Asamblea de Accionistas está disponible con 15 días de anticipación? (Principio 52)	X		
4) ¿Se facilita a los accionistas con algún formulario que contenga en detalle la información y posibles alternativas de voto sobre los asuntos del orden del día, para que puedan girar instrucciones a sus mandatarios? (Principio 53)		X	Porque el orden del día es específico y la información está disponible con tiempo
5) ¿Dentro de la información que se entrega a los accionistas, se incluye la propuesta de integración del Consejo de Administración, acompañado de información referida al perfil profesional de los candidatos? (Principio 54)		X	

ii) Sobre la Información y Comunicación entre el Consejo de Administración y los Accionistas	SI	NO	Comentarios
6) ¿El Consejo de Administración incluye en su informe anual a la Asamblea aspectos relevantes de los trabajos de cada órgano intermedio y los nombres de sus integrantes? (Principio 55)		X	
7) ¿Los informes de cada órgano intermedio presentados al Consejo están a disposición de los accionistas junto con el material para la Asamblea? (Principio 55)		X	
8) ¿La sociedad cuenta con políticas, mecanismos y personas responsables para informar a los inversionistas y mantener cauces de comunicación con los accionistas e inversionistas potenciales? (Principio 56)	X		Luis Carlos Arias Laso

Chihuahua, Chih., a 20 de Junio de 2002.